



## NOTA DE PRENSA

Madrid, 30 de septiembre de 2022

### **El Banco de España mantiene el colchón de capital anticíclico en el 0 %**

**Tras analizar el entorno macrofinanciero y la evolución del crédito, así como la situación en el mercado inmobiliario, el Banco de España ha decidido mantener en el 0 % el porcentaje regulatorio del colchón de capital anticíclico (CCA) aplicable durante el cuarto trimestre de 2022 a las entidades bancarias por sus exposiciones crediticias en España<sup>1</sup>.**

El colchón de capital anticíclico es un instrumento macroprudencial diseñado para reforzar la solvencia del sistema bancario mediante la acumulación de capital en fases de bonanza económica —que es cuando se suele producir la acumulación de riesgos sistémicos—, para poder ser utilizado posteriormente cuando se materializan riesgos que puedan afectar a la estabilidad financiera.

El Banco de España realiza un seguimiento regular de la evolución del ciclo financiero a través del análisis de la evolución de diversos indicadores. Uno de los más relevantes se denomina «brecha de crédito-PIB», que mide la desviación de la ratio de crédito al sector privado no financiero sobre el PIB respecto de su nivel tendencial. Este indicador ha venido mostrando valores superiores al umbral de alerta desde el comienzo de la pandemia del Covid-19. Sin embargo, esto no se ha interpretado como un nivel de riesgo sistémico elevado, al ser consecuencia de la caída abrupta experimentada por el PIB por la crisis sanitaria y al efecto de las medidas de apoyo a la liquidez de empresas y hogares implementadas<sup>2</sup>. El carácter transitorio del repunte de este indicador se refleja en la progresiva corrección que viene mostrando en los últimos trimestres, propiciada por la recuperación de la actividad económica desde mediados de 2021. De cara a los próximos trimestres, la fuerte incertidumbre generada por la guerra de Ucrania, las tensiones inflacionarias y el endurecimiento de la política monetaria podrían afectar al proceso de recuperación económica, y, por ende, al ritmo de corrección futura de este indicador.

Adicionalmente, el Banco de España analiza una relación amplia de **indicadores macrofinancieros complementarios**, que, en conjunto, tampoco sugieren una acumulación endógena de riesgos sistémicos. En particular, la evolución del PIB muestra una recuperación todavía incompleta del nivel de

---

<sup>1</sup> Esta decisión trimestral de política macroprudencial se adopta en el marco de las competencias otorgadas al Banco de España, en transposición de la Directiva 2013/36/UE, por la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Real Decreto 84/2015 y la Circular 2/2016 del Banco de España.

<sup>2</sup> Como se señala en las Guías del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) sobre el CCA: «En la utilización de la brecha de crédito-PIB como referencia es importante considerar si el comportamiento del PIB en el denominador refleja la acumulación de riesgos sistémicos. Por ejemplo, puede no ser apropiado seguir esta referencia si su incremento es meramente atribuible a [...] una caída abrupta del PIB». *BCBS Guidance for national authorities operating the countercyclical capital buffer*, diciembre de 2010.

actividad pre-pandemia, y el aumento de los riesgos macroeconómicos vinculados a las presiones inflacionarias y la tensión geopolítica puede ralentizar este proceso de recuperación. El posible agravamiento de las condiciones negativas de oferta, en particular el encarecimiento o reducción de disponibilidad de suministros energéticos, es un factor de riesgo sobre la actividad económica de especial relevancia en este contexto, y que sustentaría la conveniencia de mantener el porcentaje del CCA en el 0 % para, de esta manera, evitar potenciales efectos pro-cíclicos adversos. En este sentido, cabe considerar que, en un entorno de materialización de estos riesgos a la baja sobre la actividad económica, la moderación del crédito que supondría una eventual activación del CCA no solo no contribuiría a reducir el nivel de riesgo sistémico, sino que debilitaría en mayor medida el PIB. En este entorno, las entidades deben extremar su prudencia tanto en su política de dotación de provisiones, que debe tener en cuenta la mayor probabilidad de materialización de estos riesgos a la baja sobre la actividad, como en su planificación del capital, elemento clave para que puedan seguir desarrollando sin tensiones su tarea de proveer financiación a los hogares y empresas con proyectos viables.

Otros indicadores, como la intensidad del crédito (ratio del flujo de crédito nuevo sobre el PIB) y la ratio del servicio de la deuda (ratio de los pagos por principal e intereses de la deuda sobre el PIB), se encuentran en niveles moderados y la economía española mantiene un superávit de la balanza por cuenta corriente. En cualquier caso, se hace necesario mantener una monitorización estrecha de estas métricas. En particular, el aumento de los tipos de interés en los mercados financieros hará que la ratio de servicio de la deuda comience a aumentar en los próximos trimestres.

El Banco de España respalda el [Aviso 7/2022](#), de 22 de septiembre, de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS), sobre vulnerabilidades en el sistema financiero de la UE. La valoración de la JERS es coherente con la evaluación realizada por el Banco de España del entorno macrofinanciero. Como también se advierte en el Aviso de la JERS, es necesario y deseable que la respuesta nacional de la política macroprudencial se ajuste a las condiciones específicas, estructurales y cíclicas de cada país, y, en particular, a la intensidad de los desequilibrios detectados. En este contexto, el mantenimiento del CCA en el 0 % se apoya en ese análisis específico de las condiciones en España.

### **Mercado inmobiliario en España**

El Banco de España continúa realizando un seguimiento estrecho de la situación del mercado inmobiliario, cuya evolución resulta muy relevante en las decisiones del CCA. La evolución más reciente de este mercado muestra que los precios de la vivienda mantuvieron un ritmo de crecimiento elevado durante el segundo trimestre de 2022, con una variación anual del 8 %, aunque ligeramente inferior al 8,5 % del trimestre anterior. En este sentido, los indicadores sobre desequilibrios en los precios de este mercado continúan mostrando algunas señales de sobrevaloración, aunque siguen siendo contenidas e inferiores a las de otros países de nuestro entorno que ya han activado algunas herramientas macroprudenciales. Respecto a las transacciones inmobiliarias, las compraventas de viviendas continuaron creciendo con fuerza en el segundo trimestre de 2022, debido principalmente a compraventas de vivienda usada. Sin embargo, el dato de julio, que registró un crecimiento interanual de las operaciones de compraventa de viviendas del 8 %, sugiere una ralentización que habrá que confirmar con la llegada de nueva información.

Asimismo, de forma consistente con la expansión de las transacciones, las nuevas operaciones hipotecarias continuaban experimentando un dinamismo significativo en el primer semestre del año. El flujo de crédito nuevo para la compra de vivienda aumentó en el segundo trimestre de 2022 un 10,9 % respecto al mismo trimestre de 2021. Sin embargo, dado el elevado volumen de amortizaciones y el peso relativamente reducido del crédito nuevo sobre el volumen total debido a la larga duración de los préstamos, el saldo del crédito hipotecario continúa creciendo de forma estable y moderada, a una tasa de 1,3 % interanual en junio de 2022. En paralelo, el crédito para actividades de construcción y promoción siguió contrayéndose (variación interanual del -6,7 % en junio de 2022), en línea con el menor dinamismo del mercado de vivienda nueva.

Los estándares de concesión de crédito de las nuevas hipotecas residenciales no han experimentado variaciones significativas durante 2022. El aumento del crédito nuevo hipotecario en los últimos trimestres no se ha visto acompañado hasta el momento por una mayor proporción de hipotecas con valores elevados en las ratios de préstamos sobre el valor de la vivienda ni en las ratios de préstamos sobre ingresos de los prestatarios. No obstante, los tipos de interés de las hipotecas nuevas continuaban en niveles reducidos a finales del segundo trimestre de 2022, y los diferenciales de estos tipos respecto a los tipos de referencia continuaban estrechándose, lo cual sugiere que la traslación de los aumentos observados a lo largo de 2022 en los tipos de interés de referencia está siendo más lenta que en periodos históricos previos de aumentos de tipos.

**En conjunto, la evaluación realizada de los indicadores es consistente con el mantenimiento actual del CCA en el 0 %. En todo caso, el Banco de España seguirá realizando un estrecho seguimiento a partir de nueva información disponible, manteniendo un foco de atención particular en la relacionada con el sector inmobiliario.**

De conformidad con el procedimiento establecido bajo el Artículo 5 del Reglamento (UE) 1024/2013, la presente decisión del Banco de España sobre el CCA ha sido aprobada previa consulta con el BCE. Asimismo, la propuesta de esta decisión fue comunicada a la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI), según lo previsto en el Artículo 16 del Real Decreto 102/2019 y en la Disposición Adicional Única del Real Decreto-ley 22/2018<sup>3</sup>.

Los comunicados anteriores del Banco de España, y otra información de relevancia para la determinación del porcentaje del CCA, pueden consultarse en [este enlace](#).

---

<sup>3</sup> La AMCESFI no ha emitido una Opinión sobre la propuesta de esta decisión al no implicar la nueva medida cambios con respecto a la medida del porcentaje del CCA vigente en el trimestre precedente.

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente*